



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

255748 *Bases específicas que regirán el proceso selectivo para contratar con carácter de interinidad en lugar vacante un puesto de trabajo de Operador de Ordenador TIC Innovación (OPODTIC 01-21)*

Primera.- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- Se ofrece un contrato de interinidad en lugar vacante, grupo de clasificación C, con una jornada completa de 37,5 horas semanales, con el siguiente horario general de lunes a viernes de 8:00h a 15:30h y con un régimen flexible de entrada y salida, para prestar servicios en el área TIC Innovación de la Fundació Bit, situado dentro del ParcBit de Palma.

El trabajo consiste en la realización de tareas técnicas dentro de las fases de diseño, implementación y pruebas del proceso de desarrollo de software. Para desarrollar estas tareas se emplearán, entre otras, algunas de las siguientes tecnologías y/o lenguajes de programación: Java, Javascript, SQL, React, React Native, JEE o JSE.

Se ofrece una remuneración bruta anual de 19.861,61.-€ distribuida en doce pagas.

Tercera.- El proceso de selección se realizará mediante una oferta de ocupación pública con la publicación al BOIB y los candidatos/se tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 de la E.B.E.P.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso a un lugar de trabajo en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluye el puesto de trabajo.
- Estar en posesión de una titulación de técnico superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior en Informática y Comunicaciones o titulación equivalente.
- Conocimientos de catalán, nivel mínimo B2.

Cuarta.- El proceso de selección se realizará por una Comisión de Selección:

Presidente: Francesc Tous Llull, Jefe Área TIC-Innovación (titular); Esteban Lladó Martí, Jefe Área TIC-Turismo (suplente).

Vocal: Julián César Amer Oliver, Jefe de Proyectos TIC-Innovación (titular); Pedro Ferriol Monserrat, Jefe de Proyectos TIC-Innovación (suplente).

Secretaria: Raquel Díaz Martín, Jefe Área Recursos Humanos (titular); Sonia Plaza García, Técnico Recursos Humanos (suplente).

Fase 1

Los aspirantes tendrán que aportar la documentación justificativa (original y fotocopia) en las oficinas de la Fundació Bit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Espanyol, Parc-Bit, en el horario de 09:00h a 13:00h, También se puede remitir mediante correo electrónico seleccion@fundaciobit.org o a través de correo postal, en ambos casos copia compulsada. No serán admitidas en el proceso de selección las candidaturas que no se presenten en el plazo y de la forma antes descrita.

- Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web de la Fundació Bit: <https://www.fundaciobit.org/> y en las oficinas de la entidad).
- Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia).



- Curriculum vitae.
- Certificación de la titulación de técnico superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior en Informática o Telecomunicaciones o titulación equivalente.
- Nivel B2 de catalán. Se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedito u homologado por la Dirección General de Cultura y Juventud de la Conserjería de Educación, Cultura y Universidad.
- Declaración jurada o promesa, Anexo I.

Los documentos justificativos para la valoración de los méritos solo se tendrán que aportar por aquellos candidatos que superen la fase 2 y siguiendo las indicaciones descritas en la fase 3.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días hábiles para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos con un plazo de 7 días hábiles para enmendar las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos y empezará la siguiente fase.

Fase 2

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: Prueba tipo test con 20 preguntas con 4 respuestas cada una. De cada pregunta solo una respuesta de las cuatro posibles será correcta. Se plantearán preguntas sacadas del siguiente contenido:

1. JavaSE Tutorial: <http://docs.oracle.com/javase/tutorial/java/index.html>
2. JavaEE Tutorial: <https://docs.oracle.com/javaee/7/tutorial/index.html>
3. SQL Tutorial: <http://www.w3schools.com/sql/default.asp>
4. Javascript Tutorial: <https://www.w3schools.com/js/default.asp>

Esta prueba tendrá una duración máxima de 60 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 0,25 puntos. Las preguntas mal contestadas restarán 0,083 puntos. Los candidatos, para superar esta prueba, tendrán que sacar una nota mínima de 2 puntos, redondeando al segundo decimal la puntuación final.

Los aspirantes tienen que acudir a la prueba de conocimientos con el D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, con un documento acreditativo de la personalidad.

Fase 3

ENTREVISTA PERSONAL: Máximo 1 punto. Se valorarán las competencias específicas que se requieren por la realización del trabajo: Tener capacidad de trabajar en equipo, capacidad de autoaprendizaje y rápida adaptabilidad en el nuevo entorno.

Fase 4

Los documentos justificativos tendrán que aportarse en un plazo máximo de 5 días laborables desde la publicación de las puntuaciones de la prueba de conocimientos en el registro de la Fundació BIT.

EXPERIENCIA LABORAL: Experiencia laboral en puestos de trabajo realizando tareas técnicas dentro de las fases de diseño, implementación y pruebas del proceso de desarrollo de software con las siguientes tecnologías y/o lenguajes de programación: Java, Javascript, SQL, React, React Native, JEE o JSE. 0,04 puntos por cada mes de trabajo con un máximo de 3 puntos.

La experiencia laboral se demostrará con un certificado del empleador con indicación de las funciones o con un contrato de trabajo o con un documento adecuado que justifique la realización de tareas de apoyo informático, el informe de vida laboral y el Anexo II (autobarefacción).

CONOCIMIENTOS DE CATALÀ: Medio punto por un nivel C1: 0,5 puntos

Se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedito u homologado por la Dirección General de Cultura y Juventud de la Conserjería de Educación, Cultura y Universidad.

CONOCIMIENTOS DE INGLÉS: Certificado de inglés nivel B2: 0,4; C1: 0,45 y C2: 0,5 acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), de las universidades, de la EBAP, otras escuelas de administración pública, por Cambridge University (First Certificate in English), Trinity College London (Integrated Skills in English), Diplomado Universitario especialista en lengua inglesa (maestro u otros) o equivalente.

La puntuación final se realizará de la siguiente manera:

- Prueba de conocimientos: Máximo de 5 puntos.
- Experiencia laboral: 0,04 puntos por cada mes de trabajo. Máximo de 3 puntos.
- Conocimientos de catalán: Medio punto por un nivel C1. Máximo de 0,5 puntos.
- Conocimientos de inglés. Máximo 0,5 puntos:
 - Nivel B2: 0,4 puntos
 - Nivel C1: 0,45 puntos
 - Nivel C2: 0,5 puntos

Concluida la valoración de los méritos y la entrevista personal, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de siete días naturales, desde el día siguiente de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

La comisión de selección, los dos días hábiles siguientes, valorará las alegaciones y elaborará las listas definitivas que se elevarán al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

En el supuesto de que varios candidatos obtengan la misma puntuación, el criterio para establecer el orden de prelación de la puntuación final, será el siguiente:

- Ser mujer, a causa de la representación inferior al 40%, del género femenino en la categoría de operador de ordenador en la Fundació Bit, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
- Puntuación de la prueba de conocimientos.

Toda la información del proceso de selección (listas provisionales, definitivas,...) se publicará a través de la web de la Fundació Bit <https://www.fundaciobit.org/> y en las oficinas de la Fundació Bit en el ParcBit.

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundació Bit.

Palma, 14 de junio de 2021

El gerente

Álvaro Medina Ballester

